

**PERÚ**Ministerio
del AmbienteServicio Nacional
de Áreas Naturales
Protegidas por el EstadoOficina de Asesoría
Jurídica**LISTADO DE ARBITRAJES A CARGO DEL SERNANP- II TRIMESTRE 2021**

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	CUANTIA	ESTADO
1	KROALCO EIRL	SERNANP	Se apruebe los intereses legales derivados por el incumplimiento de pago	S/. 30,000.00	Trámite
2	J L SRL	SERNANP	Resolución del Contrato N° 061-2014-SERNANP-OA, notificada al contratista el 04.08.2016	S/. 50,000.00	Trámite
3	J L SRL	SERNANP	Resolución del Contrato N° 057-2014-SERNANP-OA, notificada al contratista el 31.08.2016	S/. 30,000.00	Trámite
4	OIT CONTRATISTA S GENERALES	SERNANP	1. Se pague S/ 373,065.62 y S/ 324,827.00 por concepto de valorizaciones, más intereses legales. 2. Se pague S/ 373, 065.62 por concepto de enriquecimiento sin causa, más los intereses legales. 3. Se declare nula la Resolución Presidencial N° 088-2017-SERNANP que resolvió el contrato. 4. Se apruebe la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 02 por 36 días calendarios así como el reconocimiento de gastos generales. 5. Se apruebe la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 03 por 15 días calendarios así como el reconocimiento de gastos generales. 6. Se apruebe la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 04 por 24 días calendarios, así como el reconocimiento de gastos generales	S/. 697,892.62	Trámite
5	CONSORCIO CONSULTOR J&J	SERNANP	1. Se declare la nulidad de la Resolución de contrato. 2. Se realice el pago de lo ejecutado, más intereses legales.	S/. 99,157.20	Trámite

6	CONSORCIO SAN PLACIDO	SERNANP	<p>Caso Expediente N° 3482019 -CCL. Que el Tribunal Arbitral declare que corresponde el derecho a favor del Consorcio, por los mayores costos directos y los gastos generales variables por la Ampliación de Plazo N° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12 y 13, solicitados mediante Carta N° 024 -2019 -CSP y Carta N° 026 -2019 -CSP, por el monto de S/. 649,591.79, correspondiente al saldo dejado de pagar por SERNANP, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171° del RLCE. -. Que, el Tribunal Arbitral declare nulo o ineficaz el acto por el cual SERNANP deniega la aprobación del pago de mayores costos directos y gastos generales variables por la Ampliación de Plazo N° 02 y N° 03, notificado mediante Cartas N° 679 - 2018 -SERNANP -OA, y por ende, se deje sin efecto la precitada carta. -. Que, el Tribunal Arbitral declare nulo o ineficaz el acto por el cual SERNANP deniega la aprobación del pago de mayores costos directos y gastos generales variables por la Ampliación de Plazo N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 09, N° 10 y N° 11, notificado mediante Carta N° 747 -2018 -SERNANP -OA. -. Que, el Tribunal Arbitral ordene a SERNANP el pago a favor del CONSORCIO, por el monto de S/. 649,591.79, correspondiente al saldo pendiente de las valorizaciones de los costos directos y gastos generales variables de las Ampliaciones de Plazo N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 09, N° 10, N° 11, N° 12 y N° 13, de acuerdo a lo establecido en el artículo 171° y 172° del RLCE. -. Que, el Tribunal Arbitral declare que no existe retraso injustificado por parte del Consorcio, ni incumplimiento injustificado de obligaciones, y por ende se declare nulo y/o ineficaz el acto administrativo que resuelve el Contrato N° 048 -2017 SERNANP -OA, contenido en la Carta Notarial N° 237 -2019-SERNANP-OA.</p>	S/. 761,588.84 Indeterminada	Trámite. A la fecha se espera se programe audiencia parcial
7	CONSORCIO SAN RAMÓN	SERNANP	<p>1 Que se declare la nulidad y/o la ineficacia de la Carta N° 177-2020-SERNANP-OA de fecha 09.07.2020, en razón de haber quedado consentida la solicitud de ampliación de plazo excepcional de plazo N° 1 solicitado por el Consorcio y confirmme su aprobación. 2. Que, como consecuencia de conformar la aprobación de la Primera Pretensión Principal, se ordene el pago de los mayores gastos generales por la suma de S/ 223, 833.56. 3. Se ordene el pago íntegro de los costos y costas que demanda el proceso arbitral a la Entidad.</p>	S/. 223,833.56	TRAMITE
8	RÍO TRADER S.A.C.	SERNANP	<p>Que se declare la nula la resolución de Contrato N° 016-2019-SERNANP-OA por mala aplicación normativa</p>	Intederminada	TRAMITE
9	GEO IN SITU E.I.R.L.	SERNANP	<p>1. Que se declare la nulidad y/o la ineficacia de la Carta Notarial N° 223-2020-SERNANP-OA de fecha 17.08.2020 así como la Resolución Administrativa N° 096-2020 SERNANP de fecha 13.08.2020 que aprueba la resolución parcial del contrato. 2 Que se ordene el pago de saldo de los servicios de consultoría correspondientes a los Entregables N° 01 y 02 del Contrato Original y Entregable N° 01 de la Prestación Adicional de Obra N° 01 que asciende a la suma total de S/ 85, 000.00 incluido IGV. 3 Que se ordene el pago íntegro de costos y costas que demanda el proceso arbitral a la Entidad</p>	S/. 85,000.00	Concluido por no presentar el demandante su demanda, a la fecha la Entidad gestiona la devolución de los gastos arbitrales.

10	CONSORCIO SAN RAMÓN	SERNANP	1. Primera Pretensión Principal "Que se declare la nulidad y/o ineficacia de la Carta N° 084-2021-SERNANP-OA mediante la cual se pronuncia como improcedente su solicitud de Ampliación Parcial de Plazo N° 04 en 64 días calendario, en razón de carecer de los requisitos de válidez debido a la falta de motivación como exigen nuestro ordenamiento jurídico. Primera Prestensión Accesorio a la Primera Pretensión Principal: Como consecuencia de de declarar la nulidad y/o ineficacia y/o inexistencia de la Carta N° 084-2021-SERNANP-OA se declare como aprobado lo indicado por el Supervisor de Obra en su Carta N 030-2021/CGA&PE-RLC de fecha 25 de febrero de 2021 y consecuentemente por aprobada su Ampliación parcial de plazo en 64 días calendario. Segunda Pretensión Principal: "Que se ordene el pago de integro de costos y costas que demanda el proceso arbitral a la Entidad",	S/. 106,860.70	TRAMITE
----	------------------------	---------	---	----------------	---------